



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12766/2010, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 722/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 722/10, por la que se dispone: Otorgar reconocimiento total y convalidación al alumno **Pablo Sebastián CEJAS ROMANELLI**, Matrícula N° 2007186096, DNI N° 34.100.499, del Curso "Justicia Constitucional e Integración Regional" organizado por la Escuela Complutense Latinoamericana, e impartido en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, entre los días 8 y 19 de febrero de 2010, por la Dra. Adriana Dreyzin de Klor y el Dr. Alonso García, como parte integrante del Plan de Estudios del estudiante en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Plan 207/99) a la asignatura opcional que se detalla a continuación: Opcional I: Justicia Constitucional e Integración Regional – 6 créditos – Calificación: 9.

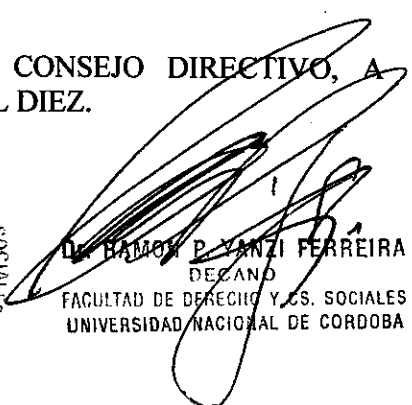
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaria Académica, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialia Mayor, Departamento de Diplomas y Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 181/10.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA